



INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES

Resolución 367/2026

RESOL-2026-367-APN-INCAA#SC

Ciudad de Buenos Aires, 16/09/2026

VISTO el EX-2026-14549031- -APN-SGTYC#INCAA del Registro del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES, la Ley N° 17.741 (t.o. 2001) y sus modificatorias, los Decretos N° 1536 de fecha 20 de agosto de 2002 y N° 202 de fecha 28 de febrero de 2024 y las Resoluciones INCAA N° 453 de fecha 30 de julio de 2024, N° 41 de fecha 21 de febrero de 2026 y N° 67 de fecha 5 de marzo de 2026, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 17.741 (t.o. 2001) y sus modificatorias, tiene como objetivos fundamentales el fomento y la regulación de la actividad cinematográfica en el territorio nacional.

Que dentro de las medidas de fomento previstas por la Ley N° 17.741 (t.o. 2001) y sus modificatorias, se encuentra la facultad del presidente del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES de auspiciar concursos y otorgar premios.

Que por Resolución INCAA N° 453/2024 se aprobaron los Lineamientos Generales de Concursos y Premios, y se establece las bases para la realización de concursos destinados a apoyar a productores, guionistas y directores tanto noveles como consolidados, promoviendo la inclusión y la diversidad cultural en todo el país, con el fin de premiar no solo la excelencia en la producción audiovisual, sino también contribuir al crecimiento sostenido de la industria.

Que por Resoluciones INCAA N° 41/2026 y su modificatoria N° 67/2026 se autorizó la implementación del concurso "POSTPRODUCCION 2026" y se aprobaron las Bases y Condiciones del Concurso.

Que con fecha 4 de septiembre de 2026 los miembros del Jurado del concurso de "POSTPRODUCCION 2026" se expidieron mediante acta identificada como IF-2026-88491987-APN-SGP#INCAA.

Que la SUBGERENCIA DE GESTIÓN PRESUPESTARIA Y FINANCIERA mediante IF-2026-87721684 - APN-SGGPYF#INCAA informa con respecto a los ganadores que no registran deuda en mora con el Organismo.

Que la SUBGERENCIA DE PROMOCIÓN, la GERENCIA DE POLÍTICAS PÚBLICAS, la GERENCIA GENERAL, y la GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES han tomado la intervención que les compete.

Que las atribuciones y competencias para la emisión de este acto se encuentran previstas en la Ley N° 17.741 (t.o.2001) y sus modificatorias, y en los Decretos N° 1536/2002 y N° 202/2024.



Por ello,

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar ganadores del concurso de "POSTPRODUCCION 2026" convocado por Resolución INCAA N° 41/2026 y su modificatoria la Resolución INCAA N° 67/2026, a los siguientes proyectos:

FICCION:

(i) VALIJERO (Bagman) del CARPIO Agustín Walter, TRIVISONNO Esteban y COOPERATIVA DE TRABAJO ARCHIPIELAGO LTDA.

(ii) OFELIA de BKN FILMS S.R.L.

(iii) POBRE DANIEL de FMP FILMS S.R.L. y LATERAL PRODUCCIONES S.A.

(iv) DIAMANTE de MARAVILLACINE S.R.L.

DOCUMENTAL:

(i) NO ARREGLEN NI LIMPIEN MI HABITACIÓN de NU REVEDUP S.R.L.

(ii) EL CAMINO DE LA SAL de SAN JULIAN PEREZ Soledad.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y oportunamente archívese.

Carlos Luis Pirovano

e. 18/09/2026 N° 67809/26 v. 18/09/2026

